

CONCON, 16 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 403 /


ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Solicitud de Pedido N°11 de fecha 03 de febrero de 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco del “**Combustible**”, para funcionamiento Minibús del Departamento de Educación.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-03-001, Combustibles y Lubricantes para Vehículos del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.


PATRICIO ANDRÉS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/PEM/DI/6/lse.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3